## ECONOMISTO JURIST



## Marta Casariego Bueno





## ¿Qué es el coordinador de parentalidad?

Desafortunadamente es muy común que, tras una separación o un divorcio, los progenitores no estén en disposición de colaborar entre ellos para resolver cuestiones relativas a los hijos. Ello produce **conflictos, peleas e incumplimientos** que requieren muchas veces de la permanente intervención de los Juzgados para tutelar y dirigir estos asuntos que, por un lado, tienen una incidencia negativa en los niños y que, además, suponen un importante desgaste de los recursos de la Administración de Justicia en materia de familia.

En estos contextos conflictivos y muy judicializados, surge la figura del **coordinador de parentalidad** que, aunque nació en Estados Unidos en la década de los 90, en los últimos años se ha ido introduciendo en nuestro país a modo de proyectos piloto en algunos partidos judiciales (principalmente de Cataluña, Valencia y Madrid), como recurso auxiliar de los Juzgados de familia.

Pero ¿qué es un coordinador de parentalidad? En términos generales puede definirse como una **figur**